



AYUD0327T01



Principado de Asturias

Datos de la persona solicitante

Datos del Solicitante 1 (padre/madre/tutor/a)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono (fijo o móvil)	Correo electrónico	Sexo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Mujer Hombre
		Estado civil
		<input type="text"/>
Nº de hijos/as menores de hasta 12 años de edad <input type="text"/>		

Datos del Solicitante 2 (padre/madre/tutor/a)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono (fijo o móvil)	Correo electrónico	Sexo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Mujer Hombre
		Estado civil
		<input type="text"/>
Nº de hijos/as menores de hasta 12 años de edad <input type="text"/>		

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:

Persona física

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza	Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
<input type="text"/>						
Provincia	Municipio	Localidad				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

Dirección electrónica/mail

Persona jurídica

Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección electrónica/mail (Obligado legal Art.14.2 Ley 39/2015)

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0327T01



Principado de Asturias

Objeto de la solicitud

AYUDAS A LAS FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE HASTA DOCE AÑOS DE EDAD PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.

Relación de actividades de conciliación para las que solicita la ayuda	Presupuesto	Cantidad solicitada ⁽²⁾
TOTAL:		

(1) *Serán gastos subvencionables:* a) los gastos generados por la contratación de la prestación de servicios de guarderías, jardines de infancia, convivencias, ludotecas o cualquier otro servicio de naturaleza privada destinado al cuidado de los menores, siempre que el gasto supere los 40€. b) Los gastos generados por la contratación de servicios de cuidado de menores a domicilio o de contratación laboral de personas empleadas del hogar para el cuidado de menores. **NO SERÁN SUBVENCIONABLES** los gastos generados por asistencia a la red pública de recursos, tales como la red públicas de escuelas infantiles.

(2) *Cuantías máximas:* un menor 400€, dos o más menores 600€.

Documentación que debe aportarse

- > Fichero de acreedores debidamente cumplimentado y firmado, así como certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- > Copia del Libro de Familia o del Registro Digital personal.
- > En el caso de personas que tengan la tutela, guarda o acogimiento familiar permanente o preadoptivo, la Resolución administrativa o judicial que lo acredite.
- > En caso de separación o divorcio, copia del convenio regulador acreditativo del reparto de la custodia y/o sentencia donde figure tal circunstancia.
- > Vida laboral de los últimos doce meses en el caso de personas trabajadoras que se encuentren en situación de alta en regímenes especiales regulados por sus leyes específicas, tales como el de funcionarios públicos, civiles y militares.
- > Certificado de empadronamiento histórico colectivo actualizado donde figuren todos los miembros de la unidad familiar o volante de empadronamiento histórico colectivo.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las personas físicas (IRPF).
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral del ciudadano de los últimos 12 meses.
- > Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- > Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de matrimonio.
- > Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de defunción.
- > A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de Familia Numerosa.
- > A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
- > A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.



AYUD0327T01



Principado de Asturias

Las personas solicitantes DECLARAN RESPONSABLEMENTE:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se comprometen a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conocen en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias, señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudoras de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Administración del Principado de Asturias.
- > Que no han solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas con la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas, antes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso de haberlas obtenido, deberán detallarse a continuación:

SOLICITADAS

Importe de la ayuda solicitada (€)	Organismo	Objeto de la ayuda
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONCEDIDAS

Importe de la ayuda concedida (€)	Organismo	Objeto de la ayuda
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- > Que se comprometen a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas a las familias con niñas y niños de hasta doce años de edad para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar con motivo de la situación ocasionada por el covid-19.
RESPONSABLE:	Dirección General de Igualdad, dependiente de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de solicitud de ayudas a las familias con niñas y niños de hasta doce años de edad para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar con motivo de la situación ocasionada por el covid-19. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0327T01ProteccionDatos.pdf .

En a de de

Firma,

Persona solicitante 1

Persona solicitante 2